## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 201800300 00

Atendiendo el escrito que antecede¹ y por ser procedente, con miras de continuar el decurso de la causa el Despacho **SEÑALA** las nueve de la mañana (9:00 AM), del dos (2) de marzo del año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia en la forma y términos contenidos en el auto emitido en octubre 12 de 2021².

Para que partes y abogados puedan unirse en el ordenador o a través de una aplicación móvil se tiene previsto el siguiente enlace:

## Haga clic aquí para unirse a la reunión

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

 $AL^3$ 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital "19SolicitudReprogramacionAudiencia".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Archivo digital "18AutoFijaFecha".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46</a> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397</a>.

## Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62943be7c4dac8df790d278c2c77a58edf88dd8710855b7d7bbc159e19113c7b**Documento generado en 20/01/2022 06:55:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica